

Procedimiento para el avalúo del aprendizaje estudiantil

Efectivo: 2022.08.01

Propósito

La Universidad del Sagrado Corazón (en adelante “Sagrado” o “Universidad”) establece este procedimiento para el avalúo del aprendizaje estudiantil. El propósito principal de este proceso es identificar cambios que se consideren necesarios para mejorar la efectividad del aprendizaje del estudiantado y otros factores que pudieran incidir en este tanto a nivel institucional como programático.

Deberes y responsabilidades

Toda la facultad, según descrita en el Manual de Facultad, el liderato de las unidades académicas, la Vicepresidencia de Asuntos Académicos (VPAA) y las unidades relacionadas, tienen el deber y la responsabilidad de completar los procesos de avalúo del aprendizaje estudiantil según aquí descritos.

Procedimiento de avalúo

1. En el mes de junio, el Comité de Avalúo del Aprendizaje Estudiantil Institucional (en adelante, Comité Institucional) revisarán las rúbricas, los ejercicios y mapas de avalúo para el ciclo que comienza en agosto (subgraduado y graduado). El Comité Institucional tomará en consideración el insumo que el profesorado haya ofrecido en la discusión de los resultados del pasado ciclo.
2. Una vez aprobadas y revisadas por el Comité Institucional, se integrarán los ejercicios y rúbricas a cada curso en el *LMS*. El equipo de diseñadores instruccionales ofrecerá apoyo en esta tarea al liderato académico, los/as coordinadores/as y/o la facultad.
3. Previo al inicio de clases, cada semestre o término, se llevarán a cabo capacitaciones al profesorado sobre la documentación del avalúo, las mejores prácticas de enseñanza y experiencias exitosas de profesores/as en este proceso. Estas orientaciones estarán a cargo de los roles de VP Auxiliar de Calidad Académica e investigadores/as académicos/as.
4. En la reunión inicial semestral de cada unidad académica, los/as representantes del Comité Institucional discutirán con los Comités de Avalúo de la Unidad el perfil del/de la estudiante de nuevo ingreso y establecerán los criterios de calidad-medidas base para cada competencia, por cada nivel de los cursos.

Cursos adscritos a la Unidad de Educación General

1. En el caso de los cursos de primer año adscritos a la Unidad de Educación General, la facultad llevará a cabo la primera actividad de avalúo (medida base) no más tarde de la quinta semana de clases. Cada profesor/a debe administrar, corregir y

documentar la actividad de avalúo en el *LMS* en la fecha estipulada en el calendario por la VPAA. Los/as investigadores/as académicos/as emitirán un reporte con los resultados en la fecha estipulada en el calendario preparado por la VPAA.

2. Más adelante en el semestre, los/as profesores/as de estos cursos de primer año deberán administrar, corregir y documentar la segunda actividad de avalúo en el *LMS* en la fecha estipulada en el calendario por la VPAA (segunda medida). Los/as investigadores/as académicos/as emitirán un reporte con los resultados en la fecha estipulada en el calendario preparado por la VPAA.
3. El/la líder de la Unidad de Educación General reunirá a su facultad a tiempo completo y parcial junto a los/las líderes académicos, y los/as investigadores/as académicos/as, en la fecha estipulada en calendario, para discutir los resultados (medida base y segunda medida) y generar recomendaciones sobre las estrategias de enseñanza. Tales recomendaciones deben ser entregadas por parte de los/as investigadores/as académicos/as al/la VP Auxiliar de Calidad Académica.
4. Los cursos de segundo año en adelante de esta unidad académica documentarán el avalúo una sola vez siguiendo el calendario establecido.
5. Esta información servirá de base para la toma de decisiones relacionadas a adiestramientos, cambios en cursos, programas o currículo, evaluación de facultad, activación del comité de revisión curricular, entre otros.

Cursos de programas acreditados

1. En el caso de los programas acreditados o que persiguen una acreditación se definirán las competencias según lo establece la entidad acreditadora y se alinearán con las competencias institucionales. Cada programa, con el apoyo de su liderato académico y el rol de los/as investigadores/as académicos/as, creará un mapa de avalúo, las rúbricas y los ejercicios correspondientes para cada curso.
2. Estos programas contarán con un/a coordinador/a o líder académico responsable del proceso. Este rol será nombrado por el liderato académico de la unidad.
3. Los/as investigadores/as académicos/as emitirán un reporte con los resultados en la fecha establecida en el calendario. Posteriormente, el/la decano/a deberá reunir a su facultad junto a los/las líderes académicos, los/as investigadores/as académicos/as y representación del estudiantado para discutir los resultados y generar recomendaciones sobre las estrategias de enseñanza. Las recomendaciones finales deben ser entregadas por parte de los/as investigadores/as académicos/as al/a la VP Auxiliar de Calidad Académica en la fecha establecida en calendario. Esta información servirá de base para la toma de decisiones relacionadas a adiestramientos, cambios en cursos, programas o currículo, evaluación de facultad, activación del comité de revisión curricular, entre otros.

Cursos de competencias profesionales

1. En el caso de programas que no tienen acreditación ni pertenecen a la Unidad de Educación General, el liderato académico definirá las competencias profesionales de cada programa utilizando el perfil del egresado y los objetivos del programa. Cada programa creará un mapa de avalúo, las rúbricas y ejercicios correspondientes para cada curso.

2. Los/as investigadores/as académicos/as emitirán un reporte con los resultados en la fecha establecida en calendario. El/la decano/a de cada unidad deberá reunir a su facultad junto a los/as líderes académicos, los/as investigadores/as académicos/as y representación del estudiantado para discutir los resultados y generar recomendaciones sobre las estrategias de enseñanza. Las recomendaciones finales deben ser entregadas por parte de los/as investigadores/as académicos/as al/a la VP Auxiliar de Calidad Académica en la fecha establecida en el calendario.
3. Al culminar la recopilación de datos, los/as investigadores/as académicos/as completarán un reporte con los hallazgos preliminares. Cada unidad académica reunirá a su comité para discutir los resultados. Las observaciones y recomendaciones de la facultad se recogerán en un informe a cargo de los/as investigadores/as académicos/as, quien lo discutirá con el/la Provost y el/la VP Auxiliar de Calidad Académica. Esta información servirá de base para la toma de decisiones relacionadas a adiestramientos, cambios en cursos, programas o currículo, evaluación de facultad, activación del comité de revisión curricular, entre otros.

Proyectos cocurriculares

1. Los proyectos cocurriculares serán evaluados utilizando una rúbrica. Esta rúbrica será desarrollada por los/as investigadores/as académicos/as y los/as directores/as y gerentes de los proyectos. Podrán incorporarse también medidas indirectas, así como cualitativas, para triangular los resultados.
2. Algunos de los proyectos cocurriculares que utilizarán esta rúbrica son:
 - a. Asesoría Académica
 - b. PAE y PAE+
 - c. Título V
 - d. Biblioteca
 - e. Sagrado Careers
 - f. Oficina de Internacionalización y Relaciones Interuniversitarias
 - g. Neeuko
 - h. Laboratorio de Idiomas
 - i. Centro Sofía
 - j. Centro de Vinculación Comunitaria
3. La información recopilada será evaluada semestralmente por los/as investigadores/as académicos/as, los/as directores/as y gerentes de los proyectos, y presentada a la VPAA con recomendaciones para optimizar la experiencia o los servicios ofrecidos. Se comunicarán los resultados a la facultad y al estudiantado.
4. Los/as investigadores/as académicos/as incluirán los resultados y análisis de estas evaluaciones en el informe anual que presentará al cierre del ciclo de avalúo.

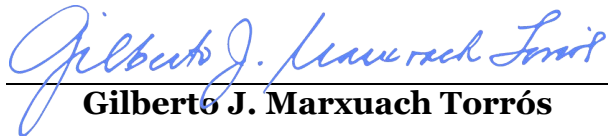
Preguntas sobre este Procedimiento

Las consultas sobre el alcance y la interpretación de este Procedimiento deben dirigirse a la persona que dirige la Vicepresidencia Auxiliar de Calidad Académica escribiendo a VPAA@sagrado.edu.

Denuncias de Violaciones este Procedimiento

Las violaciones a este Procedimiento deben dirigirse a la oficina de Cumplimiento, Auditoría Interna e Integridad Institucional al correo electrónico: cumplimiento@sagrado.edu. Cualquier violación de este Procedimiento será atendida de conformidad con las políticas y procedimientos institucionales.

La Universidad del Sagrado Corazón se reserva el derecho de interpretar este Procedimiento en su administración, implementación y aplicación. Cualquier violación a este Procedimiento por parte de un estudiante, profesorado o personal o cualquier otra persona puede resultar en una acción disciplinaria que puede incluir la expulsión de la Universidad (estudiantes) o la terminación de la relación laboral (personal docente y administrativo) u otras acciones legales apropiadas.



Gilberto J. Marxuach Torrós

Presidente